

# 11

Cuadernos de  
transparencia

## PRESENTACIÓN

**UN TAL PIETRO ARETINO, CUYOS RETRATOS SON MUY CONOCIDOS, GRACIAS A LA MANO DE TIZIANO, ES CONSIDERADO UNO DE LOS GRANDES HOMBRES DEL RENACIMIENTO, ¿por qué? Porque fue el primero en hacer rutinaria y profesionalmente estas diez cosas: recopilaba información; con gran frecuencia divulgaba informaciones escandalosas; las editaba periódicamente en cartas y avisos; las vendía; con el tiempo, formó un público de cientos de venecianos lectores; se rozaba con los príncipes y poderosos de su época; les canjeaba confidencias; le patrocinaban; negociaba y peleaba por su independencia y era pertinaz promotor de causas, unas nobles y civilizatorias, otras mezquinas o siniestras. En otras palabras, Aretino era un periodista, o más precisamente, Aretino inventó el periodismo.**

Sus artes, prácticas y vicios siguen siendo hasta nuestros días, consustanciales al oficio: difunde información; se ofrece interpretación o interpretaciones de la misma; procura mantener rasgos llamativos, incluso escandalosos para suscitar el interés del público, de

compradores y patrocinadores; afecta la vida pública, al poder, a su lucha y su reparto; se elabora bajo la forma de un producto concreto y con soportes tecnológicamente viables (gaceta, programa radiofónico, etcétera); se pone a disposición del público de manera regular, diaria o periódica, y tiene la capacidad de promocionar ideas, personas, bienes o servicios.\*

Con el paso del tiempo, y con los movimientos sociales que reclamaron mayor libertad, la actividad concebida por Aretino supo encontrar un lugar en la moderna sociedad occidental. Con cada triunfo de las libertades, el periodismo se ensanchaba, de tal suerte que su expansión fue consagrada y asociada en definitiva a la expansión misma del estado liberal y de la democracia en el siglo de las revoluciones. Thomas Paine, en *La Edad de la razón*, lo formuló tempranamente: “toda libertad se defiende con la libertad de expresión... toda libertad

---

\* Barrera, Carlos, *Historia del Periodismo Universal*, p. 27, Ariel, Barcelona, 2004.

se propaga entre los hombres diciendo, escribiendo, comunicando”.

Desde entonces, el periodismo y sus diversos medios quedaron clavados en el corazón del funcionamiento democrático; como ilustra Manuel Guerrero, autor del onceavo *Cuaderno de Transparencia*, los medios de comunicación quedaron con la responsabilidad de ejercer tres funciones cruciales: “proveer a la ciudadanía de información suficiente para fundamentar sus elecciones... constituirse en arena de debate abierta, y donde todas las posturas tengan oportunidad de ser conocidas... y finalmente, vigilar a favor de la ciudadanía, denunciar, revelar abusos cometidos por la autoridad y los poderes”. Proveer de información, abrirse a las posturas y vigilar el poder, son las tareas históricas que las concepciones liberales del siglo XIX asignaron a los medios de comunicación, tres tareas que en su crecimiento han necesitado abreviar del acceso a la información gubernamental.

...

Guerrero aclara el punto: “si los medios desean mantener su independencia y su libertad frente al poder público... si idealmente, los medios son los aliados naturales de los ciudadanos para vigilar el poder y oponerse a los abusos de autoridad... entonces necesitarán de instrumentos jurídicos para ejercer ese

papel con eficacia”. Pues bien: las leyes de transparencia y acceso a la información son, típicamente, esos instrumentos, esos canales constantes y seguros que han permitido a los medios de comunicación jugar su papel ideal en las democracias modernas, “sin leyes de acceso” dice Guerrero, “es difícil concebir al periodismo moderno, al periodismo que emerge del Watergate”.

La vinculación o mejor, el tirante equilibrio entre medios de comunicación y transparencia, es muy intenso: después de todo, fue el escándalo del Watergate la causa eficiente que hizo aprobar la *Freedom of Information Act* (FOIA) en los Estados Unidos y muchas de las modernas leyes de transparencia en el mundo han sido propulsadas por los propios medios locales como una herramienta legal para asegurar la obtención de los documentos relevantes gobierne quien gobierne, sin excepciones artificiales y en cualquier coyuntura.

Y México no fue la excepción: la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG) aprobada en junio del año 2002, tuvo un alumbramiento que fue puntualmente acompañado por varios medios de comunicación escrita y por diversas personalidades del mundo del periodismo. A pesar de que habían transcurrido 25 años sin que se generara una coma legal en materia de acceso a la información, no obstante, gracias a un



proceso periodístico original e irrepetible, el país saltó de una pequeña frase constitucional a una ley poderosa, espectacular, por su concepción y por sus consecuencias. La mexicana fue una ley discutida, analizada, peleada por los actores políticos –gobierno, partidos, sociedad civil y medios de comunicación- pero terminó siendo aprobada por consenso en el Congreso de la Unión. En esto, los medios jugaron un papel crucial, no tanto por la confección de una propuesta legal, sino por algo más profundo: porque crearon un contexto de exigencia, un acompañamiento público a la elaboración de la LFTAIPG. Una cascada de notas, apuntes, artículos, reportajes, manifiestos, réplicas y contrarréplicas, forjaron un clima de conocimiento y exigencia pública muy difícil de repetir en otras leyes importantes para la vida del país.

Después, ya en marcha, la nueva LFTAIPG ha sido catapultada por más de 166 mil solicitudes de información hasta noviembre del 2006, 166 mil preguntas, de las cuales, un 10 por ciento –es decir, unas 16 mil- han sido formuladas por la prensa nacional y local. Es otro dato que no puede dejar de apuntarse al comenzar este Cuaderno de Transparencia número 11: los medios de comunicación, sobre todo la prensa escrita, ha sido uno de los motores principales para la marcha de la ley federal de acceso a la información. No sólo por

la cantidad y la profundidad de las consultas y preguntas que formula, sino por el ejemplo que propaga en todo el cuerpo social.

Cuando un periódico o una radiodifusora emiten una noticia construida a partir de las solicitudes, las controversias, los documentos obtenidos gracias a los mecanismos del acceso, el grueso de la población entiende y aprehende la importancia de la transparencia, de sus instrumentos, su estructura y sus instituciones. Como dice Guerrero “los medios ya no acceden a filtraciones, sino a documentación que está certificada por la propia autoridad”. Y nada resulta más pedagógico, nada crea más “cultura” de transparencia que un buen reportaje, un buen caso, edificado a partir de la obtención legal de los documentos oficiales.

...

Hasta aquí hemos anotado dos cosas: como el periodismo moderno acompañó el surgimiento de la exigencia por transparencia en el país, y como además, ese periodismo se ha convertido en un motor que educa, socializa y expande el propio derecho de acceso. Pero hay otro ángulo en la reflexión de Manuel Guerrero al que estamos obligados a profundizar: la manera en que el ejercicio del acceso a la información cambia el oficio periodístico, como estas leyes están llamadas a modernizar

los hábitos y las prácticas de los propios medios y de sus periodistas.

Ya se sabe: las leyes de acceso son un aliado, un instrumento adicional, una moderna herramienta para el trabajo de investigación, indagación y sobre todo, comprobación de lo que se sostiene y dice. Ryszard Kapuscinski en una entrevista con María Nadotti lo plantea así: "...el acceso rutinario a la información de los gobiernos... es un gran invento, si, porque establece un doble nudo a favor de la verdad: al funcionario le obliga a hablar con la verdad porque lo que dice le será inquirido, porque buscarán sus fundamentos, y al periodista le obliga y le posibilita escribir con la verdad con el respaldo de papeles que llevan el sello y la firma del Estado... verdades oficiales en vez de verdades ocasionales, retóricas, para salir del paso". Esta relación virtuosa no se da automáticamente, por supuesto. Pero es labor de ese nuevo periodismo, la de atajar ocurrencias, obligar a buscar los fundamentos, elevar el debate y llevarlo al terreno, ya no de las frases o los dichos, sino de las verdades demostrables.

Además, el acceso a la información proporciona otra ventaja, eficaz y discreta: la sola petición de un documento, de un estudio, de un expediente gubernamental, y sobre todo su negativa, es ya noticia comunicable. Es una de las fuerzas más corrosivas contra la opacidad y el ocultamiento. Si un fun-

cionario sabe que su negativa a entregar información será conocida y publicada, le obligará a pensar dos veces su propia decisión y su justificación. Kapuscinski vuelve a tener razón: las leyes de acceso a la información tienden a instalar una cierta "mecánica de la verdad" que rodea y erosiona las prácticas patrimonialistas, secretistas o de plano, corruptas.

Pero hay otra veta que las leyes de acceso ofrecen al periodismo moderno: disuelven privilegios y enderezan el sentido de la profesión. ¿Qué queremos decir con esto? Pues que durante mucho tiempo, durante casi un siglo, ser un periodista notable en México exigía, antes que nada, crear y recrear todos los días, relaciones políticas con funcionarios y dirigentes estatales. Parte del oficio consistía en granjearse la amistad, el aprecio, la simpatía, la benevolencia de este o aquel personaje, de este o aquel funcionario dueño seguro de archivos y de notas, de la información que sigilosamente, circulaba en los círculos conspicuos del poder. El periodismo era así asociado (y distorsionado) por una carrera de relaciones públicas. Pero la nueva época viene a romper esa atadura, porque dar acceso a la información deja de ser opción, dispensa, gracia, prerrogativa o conveniencia del funcionario... ha pasado a ser su obligación de ley. Ya no más documentos suministrados conveniente o exclusivamente al periodista del agra-

do, sino al ciudadano, a la persona que la exija por que ese es su derecho.

De esta suerte, los mecanismos del acceso democratizan la profesión en un sentido muy profundo: rompen privilegios y los vasos comunicantes del viejo periodismo, para colocar en igualdad de condiciones al novato con el decano. Porque importan cada vez menos las relaciones, poseer “palancas” e “influencias” y pesa cada vez más el carácter del periodista, la calidad de su investigación, su trabajo y la imaginación invertida en la búsqueda de la noticia relevante. En palabras del autor: “las leyes de acceso se convierten en una pieza clave de la profesionalización del periodismo”.

Este *Cuaderno de Transparencia* es apenas, una invitación a un tema nuevo, poco investigado y todavía, con poca evidencia empírica, pero amplio, abierto y prometedor. Presentamos una visión panorámica de la discusión mundial, actual, sobre los medios de comunicación y los efectos (las funciones) que la transparencia ha de brindar al periodismo y a los modernos medios de comunicación.

### **Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI)\*\***

---

\*\* En virtud de la reforma al artículo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 7 de febrero de 2014, y de la publicación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el IFAI cambió su denominación por el de Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).